



APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2390 /.-

QUILLÓN, 23 MAYO 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Programa N° 11/2025 denominado "**Reconocimiento especiales a ciudadanos y otros en el marco de actividades municipales año 2025**", de Administración Municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05/25 de fecha 03.01.2025;
4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.972, de fecha 07 de julio de 2023; Reglamento de Condecoraciones de la Ilustre Municipalidad de Quillón
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19 de enero de 2025, que aprueba subrogancia del secretario municipal;
10. Ley 19.925, sobre expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa N° 11 denominado: "**Reconocimiento especiales a ciudadanos y otros en el marco de actividades municipales año 2025**", de Administración Municipal;
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no podrá exceder de **\$ 1.500.000** (un millón quinientos mil pesos) IVA Incluido, que serán imputado al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonia" del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/jcv.-



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU.